



Ceintura marquetis.

SELO QUARTO, VEINTE  
MARAVERTS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OVARIENTA  
Y SEIS.

Título de la empresa de Villa de Almania  
Lechay de este Partido, Mando Despachar  
el presente por Verdad por Cuius Honoris causa  
alos Señores Justicias de Villa de Almania y sus  
Ayuntamientos en sus Reales Capitulares, y se  
le hagan luego lo prescrito de Título para  
que se cumpla y den el debido cumplimiento  
sumo en el punto de la facultad que  
me es concedida, Mando que en el Interim  
y hasta tanto que por otra Cosa se Probidie  
y lleguen los Alcaldes mayores Combrados  
que se nombraron p. dha. Villa de Almania  
y Lecha en esta Real Jurisdicción, ental  
de Lecha el Alcalde mayor actual yenta de  
Almania la Señora que ta e verce, y all  
Verederos de este Despacho se le pague a  
su Arca en cada una Villa lo sup<sup>te</sup>  
Lecha Dies etc. Dolo  
En esta Ciudad de Milena a trece de